

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administración, calle de la Compañía, núm. 3.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la Administración.—En Ultramar: D. Benito Gonzalez Tánago, Obra Pia, 11, Habana.

# LA ABEJA MONTAÑESA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 8 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales ídem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados.  
A precios convencionales.

SANTANDER 2 DE JUNIO DE 1864.

Decíamos en nuestro artículo editorial del día 31 de Mayo que estrañábamos sobremedera el ver acogidas, patrocinadas y ensalzadas hasta las nubes por algun periódico de la corte ciertas ideas estravagantes, ciertas teorías administrativas notoriamente absurdas y tan desacreditadas, que apenas se concibe haya todavía quien se atreva á sacarlas á la luz, y pretenda fundar en ellas, como lo hace el articulista Sr. Salamero Martinez, todo un sistema económico aplicable al estado presente de las naciones europeas, que poseen instituciones monárquico-constitucionales. Ofrecimos ocuparnos con alguna estension en el exámen de esas peregrinas teorías, y vamos á hacerlo tan breve y sumariamente como nos sea posible, por mas que la tarea de combatir uno por uno tantos errores acumulados en un solo grupo no sea tan fácil de llenar en poco tiempo.

El sistema de defensa de los fueros vascongados adoptado por el articulista de *La Regeneracion* puede llamarse indirecto, porque consiste en atacar á las instituciones generales de la nacion, como malas, imperfectas y hasta detestables, segun su opinion, y sustituirlas por otras analogas á las forales, ó por estas mismas aplicadas al resto de las provincias españolas. Esta idea no es nueva, ni original por cierto del articulista; pero en cambio, sin ser en absoluto inaceptable, desde que cabe su aplicacion en un pueblo que tratase de constituirse bajo una forma política determinada, esto es, en una federacion como la de los Estados-Unidos de la América del Norte, ó la de los Cantones Suizos, no puede acomodarse á una nacion como la española, cuya unidad bajo la forma monárquica, unidad paulatinamente elaborada despues de luchas seculares, se hundiria irremisiblemente en el primer ensayo de esa utopia imaginada por espíritus turbulentos, que aspiran á entronizar una revolucion completa y radical en todas las instituciones hoy vigentes.

Por eso decíamos tambien que nos causaba estrañeza que un periódico de ciertas y bien notorias ideas acogiera y patrocinara soluciones federalistas, lo cual no conce-

bimos sino como efecto de un descuido ó imprevision en aceptar sin el competente exámen escritos como el firmado por don J. Salamero y Martinez é inserto en las columnas de *La Regeneracion*.

Pero sigamos el órden mismo con que el articulista establece sus teorías, y veremmos los errores cardinales en que incide, y las consecuencias contradictorias que aquellos implican.

Suponiendo el Sr. Salamero que son imperfectas las leyes generales que rigen la administracion de España, y que mientras no sean modificadas en un sentido radical, descentralizador por excelencia, no es posible alcanzar la unidad á que nosotros aspiramos, establece la preferencia del sistema foral sobre el general que rige al resto de la nacion, y espresa el deseo y aun la esperanza de que, *andando el tiempo*, todas las demás provincias han de entrar en esa via, tomando por modelo el régimen foral. Para entonces aplaza el establecimiento definitivo y completo de la unidad nacional española el vascófilo articulista de *La Regeneracion*, prometiéndoselas muy felices, y creyendo que así, y solo así, lograremos llegar á la obtencion de las mayores ventajas á que es posible aspirar en el órden social.

El procedimiento es ingenioso y sencillo por fortuna, y no hay mas que adoptarle literalmente, aplicando la fórmula inventada por el articulista, para que la nacionalidad española quede hecha trizas y de una plumada se borre la Península ibérica del mapa de los grandes pueblos de Europa. La obra secular iniciada por los Pelayos, los Aristas y los Berenger, continuada por los Alfonsos, Jaimos y Ramiros, y casi perfeccionada, despues de la union feliz de Isabel I y Fernando V, en los modernos tiempos, caiga desplomada con ingente ruina y colosal estrépito á impulsos de esas disolventes ideas que, por desgracia, encuentran apoyo entre ciertos soñadores, para quienes la historia, la geografía y los adelantos alcanzados en todos los ramos del saber humano, nada dicen, nada enseñan, ni para nada se tienen en cuenta, cuando se trata de resolver unos problemas tan trascendentales, como es en todas sus partes el que trata sobre los medios de conso-

lidar la existencia de un Estado poderoso, fuerte é independiente como ha llegado á ser nuestra España, merced á esa unidad que se pretende destruir.

«Antes que quitar los fueros á las provincias Vascongadas deberíamos procurar, así como lo vayan permitiendo el tiempo y las circunstancias, de dárselos á todas las demás provincias de España. Si los políticos de hoy se cuidasen, más que en quitar los fueros á ningún pueblo, en devolver los que tenían Aragón, Navarra, Barcelona y Valencia, con otras ciudades y provincias, indudablemente esos hombres políticos, *volviendo atras*, progresarian muchísimo, alcanzarían una grande conquista política, y harían una obra, la más grande que en estos tiempos podría hacerse. ¿Quién duda las ventajas que de todo esto reportarian los pueblos? ¿Cómo habíamos de figurarnos ventajas tan grandes? ¿Sería posible ya tanta dicha, despues de todo lo que hemos visto y hemos sufrido?»

¡Conque sería el colmo de la dicha, y el bello ideal de la política interior española, volver á cada provincia sus antiguos fueros particulares! ¡Conque seríamos fuertes, prósperos y preponderantes en el mundo, con solo generalizar los fueros vascongados á las 46 provincias restantes! ¿Qué nos cuenta V., señor Salamero de nuestros pecados? Pues, mire V., que no hubiéramos caído en la cuenta de que habia ese sencillo método, que bien puede llamarse de *similia similibus curantur*, de llegar á la unidad por medio de la pluralidad. Pero una vez que V. lo dice, verdad será. Ya se vé: *los hombres de libertad*, como V. asienta á renglon tirado, no comprenden esas cosas, y solo se complacen en quitar ilusiones, y hacer las cosas lo peor posible, impidiendo así el desarrollo de los intereses sociales, é impidiendo que Vds., los *no liberales*, lleguen á los fines que se proponen; es decir, al *progreso*, andando hácia atrás. Esto solo califica la doctrina que sustentais: esa idea os acredita, y nos dá la medida de lo que valen ciertas frases en boca de ciertos hombres. Pero continuaremos otro dia analizando la obra regeneradora de *La Regeneracion*.

Leemos en *El Norte de Castilla* de ayer:

«Ya empezaron ayer los trabajos para

la conduccion de aguas de la fuente de la Ria, y hoy ó mañana se aumentará el número de operarios, atacándose las obras en diversos puntos á la vez, á fin de dejarlas terminadas en el mas breve plazo posible.»

No es difícil comprender el por qué de la cita de las anteriores líneas en nuestro periódico. Esas líneas revelan la actividad de los vallisoletanos en una cuestion tan vital como la de abastecimiento de aguas á la poblacion. Ellos no han necesitado mas que esponer la idea, pedir una sociedad al Gobierno permiso para realizarla y sin un momento de tregua dedicar operarios á la conduccion del agua, tratando por de pronto de la provision de las principales fuentes de la ciudad.

Entretanto, nosotros, no solamente perdemos el tiempo en continuas juntas, sin dedicarnos de una vez á la realizacion del provechoso proyecto de conduccion general de aguas, sino que todavía andamos en aplazamientos, como si la cuestion fuera de esas que admiten plazos y mas plazos, hasta que se vea perdida la esperanza de alcanzar la realizacion de lo que tiene trazas de quedarse en proyecto hasta la consumacion de los siglos. Y entretanto, la estacion avanza, el calor se deja sentir y poco á poco las fuentes escasas y calizas irán quedando exhaustas; y como el agua que bebemos es mala, tendremos *el consuelo*, como todos los años anteriores, de decir: *del mal, el menos*. ¡Triste consuelo, por cierto, cuando hoy precisamente estamos viendo, no solo á Valladolid, sino á otras muchas capitales de España, llevar á cabo el abastecimiento de aguas, como que comprenden que es el asunto que reclama atencion constante, con preferencia á todos los demás asuntos que en los municipios hayan de tratarse.

El dia 31 de Mayo último, á las seis de la tarde, tuvo lugar en el túnel núm. 2 (Cañeda) de la seccion en construccion de nuestro ferro-carril, un hundimiento de 20 á 30 metros cúbicos de tierra, causando la muerte á un cantero y á un capataz de mineros y saliendo contusos levemente algunos trabajadores de dicha obra.—La causa del suceso fué una grieta invisible del

que se advirtieran en su conducta accidentes de agravacion no señalados taxativamente por el Código. El promotor fiscal opina en sentido afirmativo. Nada tan grave como esa fria permanencia de la procesada, como esa imposable persistencia en el delito, como esa inquebrantable dureza de alma. Vicenta Sobrino quiso atentar contra la vida de su señora, la hirió mortalmente y esperó los terribles efectos de su agresion; la mató y la dejó morir. No duda, pues, la accion pública que está circunstancia es de tanta entidad y guarda tan clara analogía con las descritas en el art. 10 del Código citado, que bien se podría aplicar la regla 3.ª del art. 74 si no debiera tomarse en consideracion el párrafo 2.º del art. 70. Cumpliendo esta disposicion, y vista la pena del homicidio cualificado, que se compone de dos indivisibles, deberá imponerse la mayor, si no concurre alguna circunstancia atenuante. Desaparece, pues, toda la importancia efectiva con que pudiera dilucidarse esta cuestion; desaparece el peligro de condenacion no anunciada; desaparece la esposicion á ser juzgado por un derecho en realidad no existente.

Si estos datos fuesen desestimados en el fallo; si en la ejecutoria de esta causa prevaleciese la benevolencia, que es un axioma para los casos dudosos, el mismo artículo 10 señalaría la novena y décima quinta circunstancias agravantes como dignas de ser tomadas en consideracion, pues la procesada delinquiró de noche y con manifiesto abuso de confianza. Preséntase, pues, mas graduada la maldad aunque se desprece toda analogía, aunque se prescindiera de las circunstancias segunda, tercera, sexta y octava, por constituir un delito especialmente penado, ó por concurrir necesaria-

mayor. Si Vicenta Sobrino mató para vengar una injuria recibida, el ministerio fiscal considera en su conducta mas preocupacion que premeditacion; si mató en virtud de promesa remuneratoria, la premeditacion es indudable. Ella así lo confiesa. En la segunda y ultiores declaraciones, en los careos con D. Carlos de Casulá, en las confidencias á su esposo Fernandez del Peral, constantemente se acusa de haber obedecido al deseo de porvenir mejor, de haber seguido las inspiraciones de un hombre interesado en la muerte de doña Vicenta Calza, de haber pesado tranquilamente las circunstancias que le indicaban como cierta la impunidad. Bajo este concepto no puede negarse la premeditacion. ¿Consta, empero, demostrada la promesa remuneratoria? Este es el mas difícil problema del proceso actual. La conciencia de Vicenta Sobrino ya no produce sobre este punto disidencia moral, su propia criminalidad arguye la de otro procesado suscitando una cuestion digna de mas atento exámen, porque al resolverlo se decide sobre la inocencia ó culpabilidad de un presunto reo. Suspende, pues, la accion pública su juicio hasta que llegue la ocasion de analizar el cargo resultante contra don Carlos de Casulá.

El art. 333 contiene entre las circunstancias específicas del homicidio la de ensañamiento, si se aumenta con deliberacion é inhumanidad el dolor del ofendido. Vicenta Sobrino hirió dos veces á su víctima, procuró despues estrangularla y sofocarla; quiso además: se apartó luego para esperar, sentóse en una silla y aguardó como hora y media para observar si se moría ó no, oyéndola únicamente dar algunos suspiros. ¿No entraña este imposable relato una maldad monstruosa, una perversidad impia?

¡hora y media en la inaccion! ¡hora y media con tranquilidad mientras se aniquilaba aquella existencia! ¡hora y media espiondo los postreros movimientos de la vida, las últimas inarticuladas manifestaciones del dolor! Durante este plazo, breve para el bien, supremo para el que muere, muy largo para el que delinque, ¿no sintió Vicenta Sobrino un impulso de compasion, un instinto de arrepentimiento? No, con entereza crua, estuvo contemplando su obra, viendo llegar la muerte sin precipitarla ni prestar socorro. Tal vez hubieran sido inútiles y tardíos los auxilios, pero siempre fueran un consuelo para aquella desgraciada señora. Vicenta Sobrino fué deliberadamente inhumana, abandonó en su dolor á la persona ofendida, pero no aumentó su padecimiento, procedió con saña con ese encen timiento de sangre que embarga el corazon del ome de manera que non dexa escojer la verdad. No existe pues la cuarta de las circunstancias específicas, pero sí debe ser apreciada como muy agravante por analogía, segun la última del art. 10 del Código vigente.

La ley, necesariamente casuística algunas veces, no puede adicionar las infinitas formas de ejecucion en un hecho criminal, y por esto muy convenientemente ha dejado al arbitrio del juez la apreciacion de las circunstancias no previstas que pueden acrecentar ó disminuir la importancia de una culpa. Sobre este punto en la esfera del derecho constituyente, no existe uniformidad de doctrina; pero el ministerio público solo puede tomar por base el derecho constituido que ha resuelto terminantemente la duda, y ofrecer al criterio del juzgado, y á la ilustracion de la defensa la cuestion de si Vicenta Sobrino obró de un modo tal

## FOLLETIN.

### CAUSA

seguida en el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, contra Vicenta Sobrino, D. Carlos Casulá y otros, por asesinato á Doña Vicenta Calza, perpetrado en la calle del Fúcar.

CONTINUACION.

La circunstancia de premeditacion conocida, que es la cuarta del mismo artículo, se ofrece tambien al criterio judicial. El Código español no define la premeditacion como la alevosía, ni exige en ella condiciones especiales como alguno de los códigos extranjeros que únicamente la aprecia cuando entre el proyecto y la accion han transcurrido mas de veinticuatro horas. ¿Ha querido la ley castigar la mayor seguridad que la premeditacion ofrece ó la mayor perversidad que supone ó la mas fácil impunidad que proporciona? Las disposiciones de la ley misma descubren su espíritu: seguridad significa la alevosía castigada en el homicidio con la misma pena que la premeditacion; luego si por esta sola circunstancia se eleva tambien la sancion penal, es porque se descubre en el delincuente mas deformidad moral, mas iniquidad, mas frío propósito. La meditacion reflexiva sobre algun hecho antes de ejecutarle permite el arrepentimiento; la persistencia en la idea criminal es análoga á reincidir en el crimen; cuando ha mediado tiempo para la deliberacion, para que la conciencia advierta el mal, para que el alvedrio se aparte de él, se manifiesta en la delincuencia tal carácter de iniquidad incorregible que obliga á un castigo

terreno, que se manifestó al elevar los largueros del andamiaje para ir adelantando el revestimiento.

Lamentamos estas desgracias, que la fatalidad hace tan frecuentes en las obras subterráneas, y que, sin embargo, son las primeras que tenemos que deplorar en los trabajos de Reinosá á Bárcena, lo que demuestra el esquisito celo y vigilancia de la sociedad constructora y de los empleados de la Empresa concesionaria encargados de su inspección.

CORREO DE MADRID.

De los periódicos y correspondencias de Madrid del día 31 tomamos las siguientes noticias:

Parece que, aprobado ya por el real Consejo de Instrucción pública el reglamento de exámenes de maestros de primeras letras, deberá publicarse de un momento á otro, y por consiguiente los de julio se celebrarán ya conforme á este reglamento. Según las noticias de los Anales de primera enseñanza, los tribunales se componen de los maestros y profesores de las escuelas normales con el inspector provincial, agregándose el regente en las elementales para completar el número de jueces, que son cinco. De una manera análoga se forman los de las maestras, donde hay escuela normal de esta clase, y donde nó, es el mismo tribunal de los maestros á que se agregan dos profesoras. En los ejercicios escritos no hay otra innovación esencial, que la de copiarlos en limpio con corrección ortográfica y gramatical. A los de los aspirantes al título normal, se agrega una Memoria, informe ú otro trabajo sobre la inspección.

A los ejercicios orales se agrega una lección á los alumnos de las escuelas para que habilite el título. Los exámenes se celebrarán cuando lo deseen los aspirantes, exceptuando la época de vacaciones. No se hará el depósito por los derechos del título hasta despues del exámen y aprobacion. Solo se admitirá á los estudios para el título superior á los que hubieren sido examinados y aprobados para el elemental, y para el normal á los aprobados para el superior. Los exámenes para continuar la carrera no obligan á sacar el título. Los expedientes de exámen se archivarán en las Escuelas normales.

—El Diario Español dice que el agente del Perú que ha venido con el objeto de dar esplicaciones sobre los sucesos que allí han ocurrido ó influir para que la cuestion no se enerespe, se ha dirigido á las redacciones de algunos periódicos con el objeto de presentar aquellos sucesos en el sentido más favorable al gobierno peruano y más adverso al comisario español y al jefe de nuestra escuadra.

—El Clamor ha oido á diferentes personas que parecen bien informadas, que en el gobierno se piensa seriamente en hacer un esfuerzo grande, tan pronto como pase la estacion, para terminar la guerra de Santo Domingo, y que al efecto el parque de sanidad se está completando con toda clase de útiles, traídos de Francia los que aquí faltan.

—Ayer tarde se ha reunido en el Senado la comision del Banco hipotecario. Parece que seis de sus individuos son favorables en principio al proyecto del gobierno y que solo el conde de Vega-mar desearia en él algunas modificaciones radica-

mente á su comision.

Mayor influencia tiene en la suerte de la procesada el exámen de las circunstancias atenuantes, cuestion de vida ó muerte: si una sola de aquellas concurre, halla Vicenta Sobrino su salvacion, se exime de la última pena.

El promotor fiscal ha reflexionado concienzudamente sobre las disposiciones del art. 9.º; sus números 3.º, 5.º y 8.º podrán ser invocados por la defensa, pero en vano, porque los efectos del delito no escudieron á la intencion de la delincuente; y si ofensa hubiese existido por parte de doña Vicenta Calza, ni la vindicacion fuera próxima, ni la injuria se estimara grave, ni la obcecacion y arrebató parecieran posibles. Vicenta Sobrino mató porque tuvo ánimo de matar, así lo confiesa; no hubo divergencia entre la intencion y la obra, lo material y lo moral; el hecho y el propósito guardaron concordancia; el agente causó todo el daño que habia concebido.

Vicenta Sobrino mató muchas horas despues de suponerse ofendida por su señora, la vindicacion no fué próxima: tampoco la ofensa pudo considerarse grave. Más que injuria, aceptada su exactitud, fué una reprension la que dirigió doña Vicenta Calza á su criada, reprensiones frecuentes en el servicio doméstico, que no entrañan importancia alguna, que no hieren hondamente la susceptibilidad, que no concitan la ira ni producen naturalmente arrebató. Si el sentimiento de la propia estimacion dominase imperiosamente á la procesada; si esta hubiese recibido una grave injuria en público y de otra persona, cuya consideracion social fuese inferior ó análoga, podria tal vez aceptarse la gravedad de la ofensa, podria estimarse el deseo

les en el sentido de la subasta pública. Ha pasado á esta comision una esposicion del duque de Alba, á nombre de diferentes sociedades de crédito que preside, en la que protesta contra ese proyecto, que, en su sentir, ataca los intereses de esas mismas sociedades. La comision ha acordado pedir el informe del consejo de Estado sobre este asunto antes de presentar su dictámen al Senado.

—Un periódico moderado, El Gobierno, dice que los senadores progresistas puros y los diputados electos piensan presentarse en las respectivas Cámaras para tomar parte en los debates acerca del Banco hipotecario. No es cierto. Los diputados y senadores progresistas no han tomado semejante resolusion.

—Varias sociedades de crédito han invitado al Sr. Madoz á que, como director de La Peninsular, tome la iniciativa á nombre de todas ellas para combatir el proyecto de creacion del Banco territorial hipotecario; pero el Sr. Madoz ha resistido esta escitacion por no dar carácter político al asunto; circunstancia que desmiente del todo á los que presentan al señor Madoz dispuesto á presentar su acta al Congreso.

—Hasta los primeros dias de junio no se recibirán en Madrid los despachos oficiales de nuestra escuadra en el Pacifico y del representante de España. La Epoca dice que en el Consejo de ministros de anteayer no se tomó resolusion alguna por no ser conocidos oficialmente los sucesos.

—Próximamente se verá en la audiencia la causa pendiente en la sala segunda, procedente del juzgado de Orgaz, y seguida contra Manuel Sanchez, por paricidio perpetrado en la persona de su padre Manuel, en la villa de Yébenes, la mañana del 20 de abril de este año, y por cuyo delito fué condenado el reo á la pena de muerte en garrote por dicho juzgado. Parece ser, segun el mismo procesado declara, que su padre le amenazó de muerte, no se sabe por qué, llamándole pillo y otros dierios, y que solo por ello le pegó un palo en la cabeza que le arrojó al suelo sin sentido, y no creyéndole muerto, para conseguirlo, le magulló la cabeza á pedradas hasta quedar convencido de que efectivamente era cadáver.

CORREO DE PROVINCIAS.

VALLADOLID.—El domingo dejó de existir el gobernador Sr. Hermida. El lues se verificó el funeral y entierro, acudiendo á ambos una extraordinaria concurrencia. El duelo lo presidió el señor arzobispo de la diócesi, acompañado de todas las autoridades civiles y militares, que acompañaron el cadáver hasta dejarlo depositado en el nicho que el ayuntamiento cedió gratuitamente para que en él reposasen los restos de tan apreciado funcionario.

CÓRDOBA.—Las pérdidas sufridas en el pueblo de Belalcázar, á consecuencia de la tormenta de piedra que descargó el 24 del pasado, han sido muy sensibles. Sin contar los estragos que causó en las viñas y montes, ni el ganado que mató, que se sabe ya que pasa de 200 cabezas, se calculan en bastante mas de 20,000 fanegas de toda clase de granos las pérdidas.

CASTELLON.—Es muy probable que se conceda en breve la competente autorizacion para las obras de desecacion de los terrenos pantanosos de Almenara, Chilches y Lalloza.

Estas obras, que pretende llevar á cabo una empresa, á cuyo frente se halla el entendido ingeniero Sr. Landrin, el canónigo Sr. Rubio y

de una vindicacion, podria considerarse al ofendido en estado de obcecacion; pero siempre reclamaria la ley una accion próxima que dista mucho de una calculada venganza, y reclamaria tambien prueba clara del arrebató, que es fruto de una pasion violenta, pero no efecto de un propósito intencionalmente disimulado.

Tampoco en los hechos no previstos espresamente por el art. 9.º, en los que ofrezcan analogía de atenuacion, puede esperar la procesada. La acusacion fiscal no halla uno solo. Algunas veces ha influido la confesion del acusado para aminorar la pena cuando significa sincero arrepentimiento, cuando está inmediata al delito; cuando se ha procurado ó impedido ó remediar el daño, socorrer ó desagraviar al ofendido; cuando en vez de fugarse el culpable se ha denunciado ó sometido á los tribunales de justicia; así lo concibieron el Código de Austria y el español de 1822; pero ninguna de estas frases resulta en la concocencia de Vicenta Sobrino. Ha confesado con espontaneidad, pero las piezas de justificacion la hubieran convencido del crimen: ha confesado sin orgullo ni cinismo, pero esta concocencia no disminuye el mal efectivo, ni el daño intencional del delito.

Las circunstancias atenuantes deben coexistir con el hecho punible ó precederle influyentemente; las que sean posteriores podrán inspirar clemencia, pero no disminuirán el rigor de la justicia. Si la confesion atenua cuando espresa menor perversidad en el delincuente, desvirtuad queda en este proceso, cuya resultancia traza con tan enérgicos rasgos la maldad de la procesada.

No busque, pues, el discurso una defensa imposible. Vicenta Sobrino reo es de muerte; si una

otras personas de importancia, son de grande interés no solo para la salud pública, si que tambien para el fomento de la agricultura, que podrá sacar un gran partido del aprovechamiento de estos terrenos.

ALMERÍA.—Escriben de Seron que al ir el teniente de alcalde á cobrar la multa impuesta á uno de los serenos de aquel pueblo, recibió dos puñaladas por parte de aquel, una en el pecho, cayendo exánime al suelo y ofreciendo pocas esperanzas de vida.

TOLEDO.—En la villa de Torre de Estéban-Hambran, hubo una fuerte tempestad el día 25 del corriente, teniendo que lamentar la muerte de dos personas que perecieron ahogadas. Tambien quedó destruido un puente y toda la cosecha de aquel término y la de los pueblos colindantes.

CORREO ESTRANJERO.

ESTADOS-UNIDOS.—Ha corrido la noticia de que habia sido preso en New-York el teniente coronel Argüelles, autor de un libelo escrito contra el general Dulce. La Libertad del 31 cuenta, refiriéndose á carta de New-York, que fué preso por cuatro hombres vestidos como los agentes de policia, que se lo llevaron no se sabia dónde, porque hasta ahora han sido inútiles las gestiones de sus amigos para averiguar su paradero. Añade La Libertad que las autoridades de New-York, á quienes se comunicó este suceso, no habian dado orden alguna para prender al Sr. Argüelles y que estaban haciendo gestiones en su busca y en la de sus misteriosos raptores. Nosotros no sabemos más sobre este asunto, sino que segun cartas de la Habana, las autoridades judiciales de Cuba habian presentado ante las de los Estados-Unidos una reclamacion de estradicion por la clase de delito por que se persigue al Sr. Argüelles.

FRANCIA.—Cartas de París ponen en duda la noticia dada por La Patrie de que el colegio de cardenales se habia puesto de acuerdo para elegir un Papa francés si la Santa Sede quedase vacante, á fin de conseguir por este medio que Francia apoyase de un modo decidido la continuacion del poder temporal. Dichas cartas aseguran que los gobiernos de París y de Turin se han puesto de acuerdo por si ocurre esta eventualidad, conviniendo en un proyecto por el que manteniendo la independencia del Pontificado, la guarnicion francesa saldría de Roma y se satisfarian en cierto modo las aspiraciones de los italianos, que desean tener por capital á la que hoy lo es del mundo católico.

—Se ha sometido al exámen del emperador Napoleon el proyecto de una vasta emigracion francesa á Méjico, que ha organizado Mr. Bulin de Beauregard.

DINAMARCA.—El rey ha mandado que se convierta en cuartel de inválidos el magnifico palacio construido por Federico IV. Este edificio se eleva á poca distancia de Copenhague, en un sitio sumamente saludable y pintoresco. En él habitarán los oficiales, soldados y marinos que queden inválidos durante la guerra actual.

—El comité inglés fundado para recoger suscripciones en favor de los heridos dinamarqueses, ha enviado ya á Dinamarca sumas por valor de 250,000 francos.

PERÚ.—La ocupacion de las islas Chichas por la escuadra española debe considerarse solo como un acto de represalias en el estado de hostilidades

esperanza de salvacion hubiera podido abrigar, aniquilada la veria ante sus propias revelaciones. La procesada rectificó su indagatoria en las ulteriores declaraciones; ya no dice: mató porque me vi ultrajada; afirma una y otra y más veces que mató en interés de un tercero, mediante promesa remuneratoria. El acusado con este motivo es D. Carlos de Casula; contra él no existe evidencia moral para juzgar de su participacion en el delito; debe guardarse lo dispuesto en la regla 45 de la ley provisional referida para la aplicacion del Código penal.

«Aquí se toca el gran problema,—dice un célebre comentarista,—de la criminalidad con relacion á las pruebas, y aunque menos mal que anteriormente, no se resuelve bien porque no era posible. Todo lo que no es en este punto adoptar el remedio verdadero, organizar convenientemente los tribunales y dejar á su conciencia la apreciacion de los comprobantes del crimen, es empeñarse en una situacion que no tiene salida lógica.»

Esta opinion, como todas respetable, que envuelve una censura contra la teoria legal de la prueba, supone insuficiente el notable progreso que en este punto ha logrado el enjuiciamiento criminal. La ley no podia ir mas allá, y cualesquiera que sean las alteraciones sucesivas en la sustanciacion de los procesos, no darán existencia á un principio mas recto, mas acertado, mas humanitario ni mas fecundo que el principio comprendido en la regla 45. Este precepto regenerador y altamente filosófico, abroga las pruebas taxativas del antiguo derecho, algunas de las cuales, constituyendola probanza en toda su plenitud, pugnan con la lógica, eran contrarias á la sana razon y

en que nos hallamos con el Perú, y de ningun modo como el propósito del gobierno español y de sus agentes de ocupar y retener ninguna parte del territorio del Perú. En el momento que obtengamos la satisfaccion que se nos debe ó nos convenzamos de que el gobierno del Perú está dispuesto de buena fe á darla, abandonaremos dichas islas.

—La noticia de que el Perú se ha prestado á darnos toda clase de satisfacciones, viene confirmada anoche por un periódico, refiriéndose á cartas recibidas por un capitalista peruano domiciliado en esta corte.

—Una carta de Lima, recibida por una persona de categoria de esta corte, dice que en el primer vapor salia del Callao un coronel peruano con pliegos para el gobierno de Madrid en que se trata de probar que en el Perú no se ha hecho ofensa á los españoles.

ÚLTIMAS NOTICIAS.

De La Patrie del 31 de Mayo tomamos las siguientes:—La sesion habida el sábado ultimo en la Conferencia, no ha dado resultado alguno. En Viena se ha dicho que las potencias alemanas no habian hecho mas que esponer sus últimas propuestas, y que Inglaterra formuló su proyecto de mediacion. En cuanto á las potencias neutrales, comprendiendo entre ellas la Francia, no hicieron la menor observacion y los plenipotenciarios de Dinamarca se limitaron por su parte á tomar participacion en las declaraciones procedentes de Viena y Berlin.

Varias cartas de Lóndres hacen presentir que la sesion del jueves tendrá mayor importancia; aunque se duda todavía que pidan la prolongacion del armisticio, estando decididos los gobiernos de Prusia y Austria á exigir como condicion de ella la evacuacion de la isla de Alsen.

Las exacciones de los prusianos continúan en la Jutlandia.

Una carta de Berlin hace mención de un rumor bastante curioso. Entre los numerosos proyectos de solucion propuestos de dos meses á esta parte, se cuenta uno de cuya reproduccion se trata en estos momentos. Este proyecto consiste en hacer que la Confederacion Germánica con todas sus posesiones entre á formar parte de la Dinamarca. Una proposicion de este genero hecha confidencialmente por la Alemania á la corte de Copenhague á fin de abril, no habria sido contestada por una terminante negativa; únicamente hubiera pedido tiempo para pensar. En Berlin semejante proyecto se considera como irrealizable.

—La Gasete de Bueharest anuncia que el gobierno moldo-valaco ha retirado el exequator al cónsul austriaco en Pilesti y Kimpulung con motivo de acusarle de haber lastimado con su proceder la dignidad de las autoridades locales con quienes estaba en relacion.

—En el Monitor de la Argelia, fecha 25 de mayo, se lee lo siguiente: Los últimos despachos de Oran nos dicen que Sid Lazereg, jefe del movimiento entre los Flittas, se ha presentado sucesivamente en los aduanares de los Beni-Massen, los Kereich, los Hallouya y los Matmata del distrito de Amnis-Moussa. Cediendo á sus instigaciones los Matmata han tratado de asesinar al caid, que solo pudo ganar á los Amnis-Moussa; pero su califa y mokhazenis fueron muertos. El 21 de mayo, Sid Lazereg se hallaba en Sidi-Marouf entre los Hallouya y los Kereich; desde este punto marchó al Parador de Rahonia, donde ocho ginetes y unos veinte indigenas se defendieron heroicamente: prendiendo fuego á una gran porcion de paja acumulada á la puerta del Parador y cegando á sus defensores, se pudo triunfar de su resistencia. En esta accion perdieron los insurgentes 45 hombres y tuvieron 60 heridos.

De las tropas que han venido de Francia y desembarcaron hoy en Mostaganera se organizará una columna con destino á operar contra los Flittas.

—Las noticias de Méjico recibidas por la via de

enemigas del recto juicio. Si actualmente se invoca la ley 12, tit. 14 de la Partida 3.ª, es porque descubre las tres únicas fuentes de infalibilidad en lo humano. El contesto de un documento ó testimonio escrito, prueba generalmente preconstituida; las declaraciones con juramento ó testimonio por percepcion ó memoria, prueba concomitante; y la concocencia, ó testimonio en propia causa, prueba siempre posterior; son los únicos datos directos que una vez aceptados como fidedignos para el cargo, conducen irremisiblemente por un rápido entimema á la imposicion del castigo.

Esa es la evidencia. Todos los demás elementos de inculpacion, despues de aceptada su certeza, ponen en actividad las facultades mentales para determinar su significacion constituyen prueba á posteriori, imperfecta, indirecta, argumentativa, meramente circunstancial; exigen una serie de silogismos con premisas mas ó menos ciertas, y llevan á una conclusion afirmativa, á una consecuencia negativa ó á una suspension del juicio por la duda, que se convierten, segun la legalidad vigente, en la imposicion de pena, la absolucion libre ó la absolucion de la instancia. En los dos primeros casos obra de lleno la regla 45, que así vale para salvar como para condenar el presunto reo. Puede existir, sin embargo, un testimonio directo, pero sospechoso: entonces fluctúa el criterio, no acerca de la consecuencia, sino sobre los antecedentes, y la regla 45 subordina tambien á la apreciacion judicial este punto. La presente causa ofrece tan variadas fases.

(Se continuará.)

Inglaterra confirman la general impaciencia con que es esperado el emperador Maximiliano. En aquella capital todos se ocupan de los preparativos para su recepción, que se ejecutan con la mayor actividad y entusiasmo desde Veracruz, donde desembarcará S. M., hasta el castillo de Chapultepec, residencia que se le tiene dispuesta. El coronel Dupin, que llegó de Tampico el 4 de Abril con su intrépido destacamento de voluntarios, fuerte de 572 hombres, entre ellos 170 de caballería, ha practicado un reconocimiento en la orilla derecha del Panico, en el Estado de Veracruz, á fin de ahuyentar al comandante Llorente que hace muchos días sostenía en Temapche con 300 indios un sitio riguroso contra cerca de 1,200 hombres. Dicho coronel salió de Tampico el día 11 con 350 hombres, y encontró al enemigo en la mañana del 18 en San Antonio, á catorce leguas de Tuxpan. Después de un combate que duró mas de tres horas, las tropas francesas entraron en San Antonio, acuchillando y dispersando las bandas enemigas, apoderándose de toda su artillería, municiones y bagajes.

Este brillante hecho de armas ha producido un grande efecto en todo el país: la destrucción de las partidas de facciosos que lo infestaban, restableciendo la seguridad y calmando la inquietud de sus habitantes, es el lazo que ha ligado á Tampico con los Estados de Veracruz y Querétaro, permitiendo además el descanso de que tanto necesitaba la marina empleada en el bloqueo de Tuxpan que habia sido tomada de nuevo por el comandante Llorente: otra consecuencia de él, es la completa sumisión de la rica provincia de Huasteca, situada entre Tampico y Tuxpan.

**DESPACHOS TELEGRÁFICOS.**

**Londres 30** (por la mañana).—Se ha verificado hoy el casamiento de la infanta Isabel con el conde de Paris, por el diocesano de la iglesia de Kingstown. Han asistido á la ceremonia la reina Amelia y otros soberanos, varios miembros de la familia real inglesa y de las reinantes en Alemania, los ministros, el embajador de España y multitud de importantes hombres políticos. Ha reinado extraordinaria animación por los sitios que ha atravesado la comitiva. En todas las calles por donde ha pasado ésta habia arcos de triunfo y se han distribuido cuantiosas limosnas.

**Paris 30** (por la tarde).—El *Daily-News* dice que los plenipotenciarios alemanes no han disminuido sus pretensiones.

Las potencias neutrales han propuesto proyectos de mediación.

Dinamarca no ha hecho ninguna proposición.

El *Morning-Post* dice que Dinamarca ha dado aviso que va á volver á poner el bloqueo el 12 de junio, y que está preparada á continuar la guerra.

Probablemente la Conferencia no dará ningun resultado.

**Liverpool 30.**—Todas las correspondencias de New-York y de otras ciudades que reconocen el gobierno de Mr. Lincoln confirman las ventajas parciales que han tenido los confederados en sus últimos combates con los federales; estos últimos, segun varios despachos del Sur, han debido evacuar la importante ciudad de Baton Rouge, situada en el Estado de la Luisiana, á treinta y seis kilómetros al Norte de Nueva Orleans.

**Londres 30.**—Las dificultades que acaban de surgir con motivo de las exigencias del gobierno prusiano, relativamente á la cesion del puerto de Kiel, hacen temer que la sesion de la Conferencia, que tendrá lugar el jueves 2 de junio, no dé otro resultado que los resultados negativos de la última sesion.

**Tolon 30.**—Mañana salen la fragata *Orloque* y unos trasportes llevando nuevos refuerzos á Argelia. No ha tomado mayor incremento la insurreccion de las tribus, pero el gobierno quiere estar prevenido para impedir ó castigar todo sintoma de rebelion para cuando los árabes hayan ocultado su cosecha en los silos.

El vapor de guerra la *Auette* ha entrado hoy por la mañana en la rada, procedente directamente de Túnez. El día 26 no ocurría novedad, y delante de la Goleta estaban anclados veintiocho buques de guerra de alto bordo, y entre ellos doce buques franceses.

**Turin 30.**—Es inexacta la noticia publicada por varios periódicos nacionales y extranjeros relativa á los proyectos de concentracion de tropas italianas en las fronteras de los Estados pontificios.

**VARIEDADES.**

**DOLORES NERVIOSOS.**

¡Oh, qué tema tan bonito se nos ofrece para componer unas variedades que hagan reír á unos y rabiár á otros! Susceptible la materia de tratarse en todos los tonos, podríamos adoptar el serio; podríamos elegir el jocoso; y tambien podríamos formar una salsa de los dos, que fuera mas sabrosa que el gazpacho para los andaluces, y mas *comfortable* que la tortilla *soufflé* para los franceses; estamos por los dos juntos, es decir, el *joco-serio*, porque nos gusta más la *synthesis* que la *analysis*; estamos por lo *concreto* y no por lo *abstracto*, como diría D. Tiburcio.

En este caso veamos qué son los dolores nerviosos. Ante todas cosas es necesario saber que tambien la moda tiene su imperio en la medicina, y ¡desgraciado del facultativo que no entre en ella; pues su ciencia quedará atrasada siete siglos! Hecha esta advertencia, debemos anunciar á nuestros lectores que los dolores nerviosos son una enfer-

medal de moda, para la cual no hay medicamentos en ninguna de las oficinas de farmacia, y solo se curan con el teatro, con el paseo, con las diversiones bulliciosas, y sobre todo con *no hacer caso de ellos*: este es el remedio mas eficaz, aunque tambien es el mas heroico. Los dolores nerviosos son la *careta* que se pone la ciencia, cuando no quiere ser descubierta á los ojos de los profesores: de este modo viaja de incógnita entre sus mismos compatriotas, y está segura de hacer un gran papel entre la multitud, que la juzga un alto personaje á quien se debe tratar con el mas profundo respeto, sin que sea dado averiguar su origen y procedencia; pues hay en todos un presentimiento de que estas cosas son misteriosas. Por otra parte los modales aristocráticos que la acompañan, y el aire de importancia que se da, previenen en su favor y hacen que sea muy bien recibida en todas partes y por todas las gentes. Así la nina aristócrata de veinte abriles que no puede sufrir los dolores de cabeza, los del pié, los del brazo, los de la cara, etc. etc., llama al facultativo de la casa, le expone sus males con vivo interés, para que se compadezca y la saque pronto de aquel estado, y el discípulo de Esculapio despues de haberla escuchado, al parecer con la mas grande atención, la contesta con un tono de solemnidad y un aire de convencimiento que lleva la tranquilidad á la paciente, y la dice: no tenga V. cuidado: estos son dolores nerviosos; procure distraerse; haga V. mucho ejercicio, particularmente paseando al aire libre; vaya V. al teatro, á los bailes y á las tertulias, y V. verá cómo desaparecen: tambien puede V. refrescar con agua de naranja, porque tiene V. una pequeña irritacion nerviosa. Hé aquí, carisimos lectores, los dolores nerviosos de la juventud y de la aristocracia; y recorriendo todas las edades y todas las clases podríamos presentaros un *facsimile* de este retrato: reparad que estos dolores son la trinchera del profesor, y á la que no es dado atacar, porque está defendida por la *solemnidad* del tono con que se pronuncia el fallo facultativo, y por lo *misterioso* de la enfermedad. Ello es cierto que el paciente se queda tan satisfecho, como si los dolores hubieran desaparecido por completo; y repite en todos los tonos posibles, á todas horas y á todas sus relaciones y conocimientos, que padece unos fuertes dolores nerviosos, viniendo con el tiempo á familiarizarse con la palabra y con su significado de tal modo, que como no sean unos dolores insufribles, llegan á despreocuparse en los demás y á descuidarse en sí mismo. ¡Oh fuerza de palabras misteriosas, á qué obligas! ¡Oh candidez de los creyentes! ¡Oh sagacidad facultativa! ¡Qué pretende la ciencia deciros, cuando nos habla de dolores nerviosos? ¿Acaso que hay algunos que no sean nerviosos, porque se sientan sin afectar á los nervios?

Creemos que el carnaval de la ciencia ha concluido, ó debe de concluir alguna vez, y por consiguiente que debe quitarse la careta, y presentarse con su traje, siempre mas precioso y de mas brillo que todos los disfraces. La ciencia sabe muy bien que el sistema nervioso en el hombre es el aparato que está destinado á la sensibilidad; que por medio de los nervios sentimos toda clase de placeres y dolores; que no hay un solo dolor en que no se encuentre afectado el sistema nervioso, y por consiguiente ó que no hay dolores nerviosos, ó que todos lo son. Esta es la verdad, carisimos lectores; todo lo demás que os digan es una moneda falsa que solo puede correr mientras no llegue á las manos del *contraste*.

Acaso seréis vosotros, desgraciados pacientes, los únicos defensores de la existencia de los dolores nerviosos, pues estamos seguros de que *ningun profesor saldrá á su defensa*; acaso el pronóstico facultativo, que se ha cumplido en todas sus partes, os haya inducido á tal error y confirmado en él, porque sería fácil que esos dolores, llamados nerviosos por los hombres científicos, hayan desaparecido en el teatro, en el baile, en medio de las diversiones mas bulliciosas, y que, despues de concluidas estas, vuelvan á presentarse para vuestro tormento; empero no dudeis que este fenómeno es muy natural y se verifica con todos los dolores *no nerviosos*; pues los dolores de gota, no llamado nerviosos, desaparecen del mismo modo, y eso que son agudos, intensos y prolongados. ¿Cómo, dirá algun profesor, han de desaparecer los dolores de gota con las diversiones? Esto es un absurdo. Poco á poco, Sr. Esculapio: el hecho es histórico, y comprobado por documentos irrefragables. Cuenta la historia que un inglés, (ya oimos decir: *cosas de ingleses*;) pero estos señores tienen *carne y hueso* como los españoles, y por consiguiente lo que á ellos pasa, puede pasar á todo el mundo) sumamente aficionado al juego del ajedrez, padecía fuertes dolores de gota, y cuando se ponía á jugar y se presentaba alguna jugada interesante, el dolor desaparecía por completo hasta que se levantaba del juego. Hasta aquí la historia: la explicacion de este fenómeno raro se halla en la ciencia, lo

mismo que la desaparicion de los dolores llamados nerviosos.

En efecto, la ciencia nos dice las condiciones que se requieren por parte del alma para sentir el dolor ó el placer: cuando estas faltan, es imposible sentir ni uno ni otro; y de seguro que faltan siempre que los objetos que nos rodean cautivan toda nuestra atencion, y arrastran hácia el exterior toda la energía y actividad del alma; en cuyo caso el sujeto que siente *está de visita*, como dicen nuestros vecinos allende los Pirineos. Hé aquí, carisimos lectores, el secreto que cura vuestros dolores nerviosos; y el facultativo que esto sabe os propina para vuestra curacion una buena dosis de recreo y distraccion, engañando de este modo vuestra sencilla credulidad, y ocultando su crasa ignorancia con el retumbante titulo de dolores nerviosos que da á vuestro padecimiento.

Los dolores nerviosos que tanto furor hacen en el día, lo mismo en los salones que en el teatro, lo mismo en casa que en la calle, son para el facultativo lo que unos preciosos guantes de cabrito para unas manos diformes y callosas. Arrojad, pues, este titulo que nada significa, y proscribanse de toda sociedad culta los dolores nerviosos, pues una mano blanca, fina y bien formada es mas hermosa sin guante que con él. — A. G.

**GACETILLAS.**

**Exámenes.**—Anteayer quedaron cerradas las cátedras de nuestro Instituto de segunda enseñanza, y ayer mismo empezaron los exámenes de los alumnos, cuyo aprovechamiento general ha tenido ocasion de observar el Sr. Inspector que visitó distintas cátedras del primer establecimiento de instruccion de nuestra provincia.

**Teatro.**—Esta noche empiezan ya las funciones de los acróbatas árabes, que ayer llegaron á nuestra ciudad, y como son nada menos que treinta y tantos los *habilitados adoradores del Zancarron*, se ven moritos alojados en todas las calles de Santander. En la funcion anunciada para hoy alternarán las piezas cómicas tituladas *Maryja y Dos y uno*, en las que tomará parte el primer actor señor D. Emilio Mario, que ayer mismo llegó de Bilbao, donde ha recojido abundante cosecha de laureles.

**Amena literatura.**—Que el día veinte de Mayo hiciera calor no tiene nada de particular; que en la provincia de Palencia levantara el sol ampollas, sorprenderá menos al público; luego que Pedro Fontana, residente en aquel país, sintiese los efectos del sol el citado día 20 de Mayo, es la cosa mas natural del mundo.

Mas lo que merece toda la consideracion de nuestros lectores es que Pedro Fontana no es hombre, por lo visto, que se engulle sus propios pensamientos, ni se deja achicharrar como un pobre manchego cualquiera.

Por eso (¡parece que le estamos viendo!) puesto en jarras, fruncidos sus ojos, y con un gestecillo de azúcar y rescoldo, exclamó (véase *El Porvenir Palentino* del 31 de Mayo) tendiendo la vista por aquellas deliciosas llanuras, cuando cantaba á mas y mejor la chicharra:

«¿Qué cosa mas hermosa en el verano, que andar uno vestido de paño pardo? ¿Qué mas belleza que asarse poco á poco en una era?»

De nada debió servir al palentino Fontana esta disimulada inectiva al sol de Castilla: y resuelto á huir de sus iras, y con la fé mas profunda en el proverbio de su tierra *lo que quita frio quita calor*, se zampó en la cama y se arropó con cuidado. ¡Inútil recurso! Oigan ustedes al desventurado palentino:

«Se mete uno en cama para descanso, y allí viene chinchilla á dar trabajo. Y no dormir, dando mas volteretas. que un gili.»

Quando la cama produce tormentos semejantes, lo mas natural es levantarse, ¡no es cierto? Pues eso, ni mas ni menos, hizo Fontana, que por lo visto no es rana, por mas que él deseara serlo el día 20 de Mayo. Pero oigan ustedes lo que le pasó:

«Me levanto y paseo por distraccion, y en el paseo encuentro un sofocón. Y mano al agua, que queriéndola fresca está templada.»

Se presume que el poeta quiso decir en este estribillo que al ir á beber agua la rechazo por caliente. Esto le pasa á cualquiera. Pero lo que sigue, desde el sopista Mendrugo hasta hoy, no le ha pasado á nadie mas que al buen Fontana.

«Hago luego un cigares por pasá tiempo. y al encender la vela me quema el dedo. Que la pereza, no me dejó mirara donde hay pavesa.»

Le digo á V. que esta seguidilla vale una fanega de sembradura... Al leerla le entran á uno ganas de esclamar con el ciego de marras,

..... ¡cuerno! que por encender la vela me estaba encendiendo el dedo.... chupándose los idem, y no de gusto.

«Si cojo un abanico para aventarme, es de cuarenta grados el aire que hace.»

Aquí, preciso nos es confesar que Fontana nos echa la pata. ¿Nos dice en estos versos que se dió aire con el abanico, ó que se valió de este instrumento para echarse al aire, como el trigo de su tierra, y sacudirse el polvo de la era? Los cuarenta grados de *«el aire que hace»* ¡eran de fuerza impulsiva, como los caballos de una máquina de vapor; ó de fortaleza, como los grados del aguardiente; ó de calor... ó grados académicos, pues ¿todo es posible?

De cualquiera manera, el achicharrado Fontana se vuelve á la era, y por no darse á los demonios con sus ahogos, se dá de calabazadas contra un monton de cebada; y á revienta cinchas, y antes que tumbarse panza arriba sacando la lengua y diciendo al sol:—Venciste, Galileo; y brotándole á un tiempo mares de sudor de su cuerpo y arroyos de lágrimas de sus ojos, canta á grito pelado:

«Viva salero, hoy sale todo á gusto de mi deseo.»

LA ABEJA toma parte en su ardiente júbilo, y no puede menos de hacerle el duo con esta copleja:

Si del sol los ardores te causan pena, y el quemarte los dedos con la pavesa; PEDRO FONTANA, ¿qué dirán de tus coplas las nueve hermanas?

**SITUACION DEL BANCO DE SANTANDER en 31 de Mayo de 1864.**

ACTIVO.	
Caja.—Metálico existente.	2.780,770 16
Cartera.—Efectos del Banco.	18.457,358 26
Id. de etc.	777,545 03
Garantias.	9.224,349 81
Depósitos de valores.	86.677,057 48
Correspondales.	573,592 04
Moviliario.	167,811 59
Gastos generales.	127,101 79
<b>Total activo.</b>	<b>118.785,585 59</b>
PASIVO.	
Capital.	7.000,000
Billetes en circulacion.	7.690,600
Cuentas corrientes: por saldo.	6.129,142 74
—por efectos al cobro.	777,545 03
Depósitos en efectivo.	11,810
Depositantes.	95.938,657 70
Fondo de reserva.	700,000
Ganancias y pérdidas.	537,830 03
<b>Total pasivo.</b>	<b>118.785,585 59</b>

El Director-gerente, Antonio del Diestro.

**Ferro-carril de Isabel II,**

DE ALAR DEL REY A SANTANDER.

En explotacion 107 kilómetros.

Tráfico desde el 1.º al 31 de Abril de 1864.

30.797 Viajeros.	Rs. vn.	172,498 80
Suplementos.		4,363 88
Equipajes y perros.		1,987 18
Metálico y valores.		32 25
Encargos.		9,040 74
Pescados y otros comestibles.		4,283 78
Mercancias.		600,679 56
Carruajes.		405 .
Ganados.		2,030 31
Derechos de almacenaje.		10 47
Id. de repeso.		.
<b>Total.</b>		<b>795,332 01</b>
Recaudacion anual por kilómetro.		90,434 95

**SECCION MARÍTIMA.**

**BUQUES ENTRADOS.**

Quechemarin Tres Amigos, de 32 ts., cap. D. M. Mendieta, de Bayona con 5800 tablas pino al señor Lagardere.

**CAMBIOS DE HOY.**

Londres á 60 dlv. 50 y al 14 de Julio 49-82 1/2. Palencia á 8 dlv. 1/2 daño. Valladolid á 8 dlv. 1/4 y 1/2 daño. El adjunto de turno, M. de Barbáchano.

**SANTANDER.**

IMPRESA DE LA ABEJA MONTAÑESA, á cargo de D. SALVADOR ATIENZA, editor responsable. Calle de la Compañía, núm. 3, cuarto bajo.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## Ferrocarril de Isabel II.

Servicio de trenes de viajeros desde el 22 de Mayo de 1864.

VIA ASCENDENTE.

DISTANCIAS.	PRECIOS.	SEGUNDA Y TERCERA SECCION.		Tren n.º 1.		Tren n.º 3.		Tren n.º 5.	
		Estaciones.		Correo.		Misto.		Misto, combinado con el espreso del No. 10.	
De Santander.	Entre las estaciones.	1.ª	2.ª	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.
7 896	7 896	3 84	2 64	1 44		9 42	9 30	12 42	5 44
10 412	2 516	5 28	3 63	1 98		9 49	9 51	12 49	5 49
19 956	9 544	9 60	6 60	3 60		10 9	10 17	1 9	1 17
27 364	7 608	13 44	9 24	5 04		10 33	10 39	1 33	1 37
34 247	6 683	16 80	11 55	6 30		10 49	10 51	1 47	1 50
39 167	4 920	19 26	13 20	7 20		11	11 6	1 59	2 2
46 988	7 821	22 56	15 51	8 46		11 22	11 24	2 18	2 20
49 699	2 711	24	16 50	9		11 33	11 35	2 29	2 31
52 438	2 739	25 44	17 49	9 54		11 44	11 46	2 40	2 42
55 231	2 793	26 88	18 48	10 08		11 55		2 51	7 42

VIA DESCENDENTE.

DISTANCIAS.	PRECIOS.	PRIMERA SECCION.		Tren n.º 8.		Tren n.º 10.		Tren n.º	
		Estaciones.		Correo.		Espreso.		Misto.	
De Alar.	Entre las estaciones.	1.ª	2.ª	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.
9 613	9 613	4 80	3 30	1 80		11	10 45	2 36	2 25
10 508	8 893	9 12	6 27	3 42		11 18	11 20	2 47	2 47
23 210	4 702	11 52	7 92	4 32		11 29	11 35	2 54	3
30 794	7 584	14 88	10 23	5 58		11 51	11 52	3 9	3 9
39 610	8 816	19 20	13 20	7 20		12 15	12 17	3 29	3 29
50 019	10 409	24 48	16 83	9 18		12 41		3 50	

NOTA. Además de los trenes expresados en el anterior cuadro, se han aumentado los siguientes, con facultad en la Empresa el disponer o no su salida.  
 Núm. 11.—Sale de Santander a las 3 de la tarde, de Boó a las 3,16 y de Guarnizo a las 3,25.—Este tren llega solamente hasta Renedo.  
 Núm. 12.—Sale de Renedo a las 3,55 de la tarde, de Guarnizo a las 4,16 y de Boó a las 4,25, llegando a Santander a las 4,38.

**ENFERMEDADES SECRETAS**  
 CURADAS PRONTA Y RADICALMENTE CON EL  
**VIN DE SALSEPAREILLE ET LES BOLS D'ARMENIE**  
 DEL DOCTOR **CH. ALBERT** DE PARIS  
 Médico de la Facultad de París, profesor de Medicina, Farmacia y Botánica, ex-farmacéutico de los hospitales de París, premiado con varias medallas y recompensas nacionales, etc.  
 El VINO tan famoso del Dr. ALBERT lo prescriben los médicos más célebres como el Depurativo por excelencia para curar las Enfermedades secretas más intrincadas, Ulcera, Herpes, Escrófulas, Granos y todas las acrimonias de la sangre y de los humores.  
 Los BOLSOS del Dr. CH. ALBERT curan pronta y radicalmente las Gonorreas, aun las más rebeldes e intrinsecas. — Obren con la misma eficacia para la curación de las Píloras Blancas y las Opilaciones de las mujeres.  
 El TRATAMIENTO del Dr. CH. ALBERT, elorado a la altura de los progresos de la ciencia, se halla exento de mercurio, evitando por lo tanto sus peligros y consecuencias; es facilísimo de seguir, tanto en secreto como en público, sin que moleste en nada al enfermo; muy poco costoso y puede seguirse en todos los climas y estaciones; su superioridad y eficacia están probadas por treinta y cinco años de un exito constante. — Véanse las instrucciones que acompañan.  
 Depósito general en París, rue Montorgueil, 19.  
 Madrid: Calderon, Escolar, Simon. Santander: D. Bernardo Córpas.

### EAU DES CORDILIERES

Receta Indiana, dentrifico delicioso, cura al instante los dolores de muelas mas vivos; destruye, corta y previene la caries. Véndese en el Depósito de París, 33 rue Rivoli, a 3 y 5 francos. En España 14 y 24 reales. en la Exposición extranjera, calle Mayor, número 10, Madrid; en provincias casa de sus depositarios y de los perfumistas. Véanse los prospectos.

### Crédito Castellano.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Sociedad, el día 6 de Junio próximo, a las doce de su mañana, se celebrará en esta ciudad en las oficinas de la misma, y en Santander en las del Crédito Cantabro, subasta privada para la venta de 5,000 obligaciones hipotecarias del ferrocarril de Isabel II, (2.ª emisión) bajo las condiciones siguientes:

- Las obligaciones son de 1,900 rs. (500 francos) de capital, e interés de 3 por 100 anual, pagadero por semestres, en los días 30 de Abril y 31 de Octubre de cada año, en Santander, Madrid, Barcelona, París y Lérida.
- Dichas obligaciones son al portador, amortizables por todo su valor nominal en un período de 80 años a contar desde el día 30 de Abril de 1866, por sorteos semestrales que se celebrarán en los días 30 de Abril y 31 de Octubre de cada anualidad.
- Las proposiciones se harán en pliegos cerrados que serán abiertos en el acto de la subasta en el día y hora señalados.
- El tipo mínimo a que se admitirán proposiciones será el de 50 por 100 de valor nominal de los títulos.
- Toda proposición suscrita deberá presentarse acompañada del resguardo de un depósito hecho en la caja de esta Sociedad o en la del Crédito Cantabro, por el 2 por 100 del importe de la cantidad suscrita.
- Se adjudicará las obligaciones a la proposición mas ventajosa de las presentadas en esta ciudad y Santander con arreglo a este pliego de condiciones, versando la licitación únicamente sobre me.ora del tipo fijado como mínimo.
- Las obligaciones se entregarán con el coupon vencido en 31 de Octubre próximo, en todo el mes de Junio, a voluntad de los adjudicatarios, despues de satisfecho su importe.
- Los adjudicatarios que en el plazo fijado en la precedente condicion no se presentasen a recoger sus títulos, perderán en beneficio de esta Sociedad el depósito del 2 por 100 hecho en virtud de la condicion quinta.
- Si se presentasen proposiciones por mayor cantidad de títulos que los subastados, se hará un prorato entre todas las que se hallen en igualdad de circunstancias.

Valladolid 17 de Mayo de 1864.—Por acuerdo de la Junta.—El Secretario accidental, Julian Mojada. 11

**JARABE TONI-REGENERADOR**  
 DE QUINAY DE HIERRO  
 CH. LAFITTE Y CIA. PARIS  
 Farmacéuticos de S.A. Le Prince NAPOLEON

Este nuevo medicamento que se presenta bajo una forma limpia y agradable y un sabor delicioso, reúne la asociación de dos medicamentos que los médicos desean hacer mucho tiempo y que los esfuerzos de los químicos y los farmacéuticos mas distinguidos no habian podido combinar sin descomposicion, a saber, la quina, que es el medicamento tónico por excelencia y el hierro, que es el elemento principal de nuestra sangre.  
 Hace apenas un año que este producto ha aparecido y ya ha reemplazado en todos los hospitales, en la corte imperial de Francia, todos los antiguos medicamentos ferruginos conocidos. El Jarabe toni regenerador se emplea en efecto con el mejor éxito en todos los casos en que es necesario reconstituir el cuerpo y devolver a la sangre sus principios alterados o perdidos.  
 Los pálidos colores en las jóvenes anémicas y delicadas cuyo desarrollo y constitucion se forman con lentitud, desaparecen rápidamente bajo la influencia de esta excelente preparación. — La supresion o la irregularidad de la menstruacion, los dolores de estómago, pérdida de apetito, digestiones lentas o penososas, el linfatismo, el empobrecimiento de la sangre, las escrófulas, las convalecencias de las fiebres graves o perniciosas curan prontamente con el Jarabe de quina ferruginoso.  
 El prospecto contiene los testimonios de varios miembros de la Academia de medicina de París que prueban que este medicamento es el conservador por excelencia de la salud, el reconstitutivo de la economía humana y que es indispensable para las personas que residen en los países cálidos como preservativo de las epidemias.  
 Depósitos en Buenos-Ayres y Rosario: Domarchi y hermanos, Toledo y Moine.  
 Depósito en Santander: D. Bernardo Córpas, farmacéutico.

### VERDADERO LE ROY

del Doctor **SIGNORET**, único Sucesor,  
 Rue de Seine, 51, en PARIS.

### PHARMACIE COTTIN

### PURGATIF LE ROY

SECON L'ORDONNANCE DU DOCTEUR SIGNORET  
 Avis Essenti  
 Des individus recueillant nos bouteilles p... tions sophistiquées, en est privé de les

Aquí nuestras Armas  
 Rue de Seine, 51

Los Vomitivos y purgantes Le Roy, tan conocidos por todo el Universo, y que gozan de una incontestable voga debida a su reconocida eficacia para la cura de todas las enfermedades causadas por la alteracion de los Humores, ademas de ser los mejores Depurativos de la Sangre, son de una administracion facil, y siguiendo con perseverancia el tratamiento, siempre se logra una cura radical no siendo las enfermedades incurables.  
 Cada botella de Purgante que contiene un cuarto de litro va acompañada de un prospecto que debe reclamarse y que indica el tratamiento que se debe seguir.  
 Pero la voga de la cual gozan estos preciosos remedios ha despertado la codicia de un gran numero de falsificadores; por lo tanto debe exigirse el VERDADERO LE ROY, cuyo rótulo impreso en negro sobre un fondo vetado de amarillo lleva las firmas LE ROY y LA MIA, asi como mi nombre SIGNORET EN LA MISMA PASTA DEL PAPEL.  
 N. B.— Sobre el corcho, debajo del papel azul que lleva el sello PHARMACIE COTTIN se ve pegado por el través del cuello de la botella, un rótulo amarillo con el SELLO DEL GOBIERNO FRANCÉS.

Depositarlo en Santander, D. Bernardo Córpas, calle de San Francisco.

Por todo envio de un valor de 500 francos aceptable sobre París o Londres, se hace el mayor descuento posible; en este caso es menester enviar el importe en la carta de pedido, no teniendo la casa ninguna sucursal.  
 Dirijirme las cartas (FRANCO).

Doctor-Médico consultativo y Farmacéutico, único sucesor de Le Roy.

### Fonda del ferrocarril de Isabel II, EN BÀRCENA,

su dueño D. Casimiro San Jurjo.  
 Desde el 22 del corriente ha quedado abierto al servicio público por el dueño de este establecimiento un restaurant situado dentro del mismo local de la estacion del ferrocarril en BÀRCENA. Además del esmerado trato y buenos alimentos que en él hallarán los viajeros, tendrán la facilidad de disponer con entera confianza del tiempo de espera concedido antes de la partida de los trenes, puesto que una de las puertas de salida del local dá comunicacion al mismo anden de la estacion. El servicio que hallarán los viajeros a la llegada de los trenes ascendentes y des-

cedentes consistirá en desayunos ó almuerzos y comidas, todo con el esmero y puntualidad que tiene ya acreditado en años anteriores. 8-6

### Providencias Judiciales.

D. Remigio Salomon, Sócio de número de la Sociedad Económica de Amigos del País, de Valencia, Académico correspondiente de la Real de la Historia y de la Española de Arqueología y Geografía, Caballero de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, por accion de guerra, Caballero y Comendador de la distinguida de Carlos III, Secretario honorario de S. M., Juez de primera instancia del partido a que da nombre esta ciudad y de Hacienda de la provincia, etc.

Hago notorio: que por testimonio del actuario, estoy instruyendo la oportuna causa contra Manuela Arrarte, de esta vecindad, presa en las cárceles de la misma con motivo de haberla ocupado la tarde de antes de ayer un vestido de varés, color de tórtola, con cuadrillos blancos, adorno de seda azul y con un volante ó guarnicion, y una manteleta de gró negro, con bordados de trencilla a realce, con buenos encajes y forros de seda, en el acto de vender ambas prendas en la calle de Vargas; y como segun todas las probabilidades, sean robadas y se ignore la persona a quien pertenecian, para la debida publicidad ha acordado se inserte el presente anuncio en el periódico que se publica en esta capital titulado LA ABEJA MONTAÑESA, advirtiendo que los que tengan que reclamarlas, lo verificarán compareciendo en este juzgado.

Dado y firmado en Santander a primero de Junio de 1864.—Remigio Salomon.—Por disposicion de S. S., Genaro Sierra.

### Administracion principal de correos de Santander.

Desde este dia sale el correo para Bilbao y el extranjero a las doce del dia, y entrará sobre las nueve de la noche. Santander 1.º de Junio 1864.—Manuel Gomez Salas.

### Cal hidráulica fresca y superior.

Se vende por cajas, quintales y fanegas, a precios equitativos, en la fábrica de yeso junto a la Catedral, calle de Ruamenor, núm. 5: su dueño Juan de Rivero. 3-1

### Para Barcelona,

con escalas en San Vicente de la Barquera, Gijón, Rivadeo, Coruña, Carril, Vigo, Cádiz, Málaga, Cartagena, Alicante, Valencia y Tarragona.  
 Saldrá de este puerto el 5 de Junio (si el tiempo lo permite) el rápido y acreditado vapor español MONARCA,

su capitán D. R. Lagier.  
 Admite carga y pasajeros.  
 Se admite pasaje para Ultramar, en combinacion con los vapores-correos trasatlánticos.  
 Los consignatarios se reservan el derecho de suministrar las escalas que les convengan.  
 Le despachan sus consignatarios los Sres. Perez y Garcia, Daoiz y Velarde, número 1. Informarán los Sres. P. Larrañaga y Compañía, Rivera, núm. 13. 7